



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Fundación Madrid por la
Competitividad
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENTES DE CAPTACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA**

Firmado por SOCIAS URIBE,
LUIS (FIRMA) el día
02/08/2024 con un
certificado emitido por AC
DNIE 004

Índice

1. Introducción	3
2. Objeto del contrato	4
3. Características técnicas del servicio	4
3.1 Información y asesoramiento a empresas radicadas en el ámbito territorial de cada lote.	5
3.1.1 Proporcionar información y asesoramiento general para conocer el espacio económico, empresarial, educativo y social de la Comunidad de Madrid	5
3.1.2 Informar acerca de la normativa, procedimientos administrativos y cuestiones de carácter técnico que afecten a la inversión	5
3.1.3 Informar acerca de la actividad de Invest in Madrid y sus servicios.....	5
3.2 Actividades de visibilización de la Comunidad de Madrid e Invest in Madrid en el ámbito territorial de cada lote.	6
3.2.1 Organización de tres eventos de inversión, Investment Forum, Madrid Investor Talks y Feria locales a inversores privados con potencial interés en la Comunidad de Madrid	6
3.2.2. Identificación y vinculación de la actividad de atracción de inversión directa para la Comunidad de Madrid con socios estratégicos, públicos y privados.	8
3.2.3. Elaboración y difusión de material de comunicación	9
3.3 Actuaciones de captación de inversiones en el ámbito territorial de cada lote.....	9
3.3.1 Identificación y captación de empresas con capacidad para desarrollar una estrategia internacional de inversores.....	9
3.3.2 Distribución y difusión de información y publicaciones	9
3.3.3 Mantenimiento de relaciones con empresa, asociaciones y organizaciones empresariales, instituciones y autoridades para promocionar y divulgar la imagen de la Comunidad de Madrid	10
3.4 Seguimiento y gestión del conocimiento.....	10
4. Equipo de trabajo y medios técnicos	12

1. Introducción

La Fundación Madrid por la Competitividad (en adelante, la Fundación), tiene por finalidad principal la promoción de la competitividad y de la inversión en la Comunidad de Madrid, de la calidad y la excelencia en sus empresas.

A tal objeto, la Fundación contribuye, a través de la colaboración público-privada, al desarrollo económico de la Región, favoreciendo la mejora de la competitividad y la atracción y la realización de inversiones que contribuyan a la prosperidad, el progreso y el bienestar social, impulsando la creación de valor, por y para el conjunto de la sociedad de la Comunidad de Madrid, su proyección global, y el compromiso de las empresas locales, nacionales y extranjeras con la calidad y el desarrollo sostenible de la Región.

La Fundación Madrid por la Competitividad como fundación del sector público adscrita a la Consejería competente en materia de Economía de la Comunidad de Madrid, tiene entre sus competencias, tal y como establece el artículo 7.3.b de sus Estatutos:

“... facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid; a través de la gestión del proyecto Invest in Madrid, cuya finalidad última es la de impulsar la economía madrileña promoviendo la internacionalización de las empresas y la inversión extranjera en la región.”

El presente proyecto se enmarca en el proyecto *Invest in Madrid*, el cual se configura como una oficina para la promoción y atracción de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid. Su misión principal consiste en impulsar la inversión extranjera en la Comunidad, impulsando la economía madrileña, difundiendo internacionalmente la mejor imagen de la región y generando nuevas oportunidades de empleo y riqueza para los madrileños.

Para ello, se atiende a las delegaciones extranjeras e inversores individuales que se plantean iniciar o ampliar una actividad económica en la región y canalizamos sus peticiones para incrementar las posibilidades de éxito de los proyectos.

También se encarga de recopilar y difundir toda la información disponible sobre las ventajas de la Comunidad de Madrid como destino de inversión frente a otras regiones competidoras. Somos una ventana abierta al mundo para mejorar la imagen de nuestra Comunidad y reforzar la comunicación de las numerosas oportunidades que ofrecen los 179 municipios de la región.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas se compone de distintos tipos de servicios en función de cada uno de los lotes que componen el expediente:

- **Lote 1:** Servicios de agentes de captación de inversión extranjera en Estados Unidos Y Canadá.
- **Lote 2:** Servicios de agentes de captación de inversión extranjera en Reino Unido.
- **Lote 3:** Servicios de agentes de captación de inversión extranjera en Alemania.
- **Lote 4:** Servicios de agentes de captación de inversión extranjera en México.

El adjudicatario de cada uno de los lotes llevará a cabo los servicios necesarios para la identificación y captación de inversión extranjera directa para la Comunidad de Madrid, llevará a cabo la elaboración de informes económicos y empresariales, así como prestará su apoyo a la Comunidad de Madrid en cualesquiera actividades que la propia Comunidad de Madrid estime oportuno.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los servicios necesarios de búsqueda, identificación y captación de empresas extranjeras ubicadas en mercados estratégicos del ámbito territorial de cada uno de los lotes, pertenecientes a sectores de actividad preferentes y con planes de expansión internacional, con el ánimo de atraer sus proyectos de inversión a la Comunidad Madrid y, de forma simultánea, atraer startups/scaleups extranjeras que busquen espacios económicos prósperos y propicios para iniciar o escalar sus proyectos empresariales.

3. Características técnicas del servicio

Las actividades que componen cada uno de los lotes son idénticas entre sí, la única variación se refiere al ámbito territorial en el que actuarán los agentes de captación de inversión extranjera:

- Los agentes de captación de inversión del Lote 1 actuarán dentro del ámbito territorial de **Estados Unidos Y Canadá**
- Los agentes de captación de inversión del Lote 2 actuarán dentro del ámbito territorial de **Reino Unido**.
- Los agentes de captación de inversión del Lote 3 actuarán dentro del ámbito territorial de **Alemania**.
- Los agentes de captación de inversión del Lote 4 actuarán dentro del ámbito territorial de **México**.

Así pues, las actividades en las que se descompone cada uno de los lotes son las siguientes:

3.1 Información y asesoramiento a empresas radicadas en el ámbito territorial de cada lote.

3.1.1 Proporcionar información y asesoramiento general para conocer el espacio económico, empresarial, educativo y social de la Comunidad de Madrid

El adjudicatario deberá proporcionar información y asesoramiento general para conocer el espacio económico, empresarial, educativo y social de la Comunidad de Madrid a aquellas empresas que soliciten, en concreto y de forma no limitativa, sobre:

- Información estadística.
- Información macroeconómica.
- Información sectorial.
- Información sobre el mercado laboral.
- Información sobre suelo disponible.
- Información sobre edificios. Naves, locales y otros inmuebles.

3.1.2 Informar acerca de la normativa, procedimientos administrativos y cuestiones de carácter técnico que afecten a la inversión

La empresa adjudicataria deberá informar de forma preliminar y general sobre la normativa, procedimientos administrativos y cuestiones de carácter técnico que afecten a la inversión en cualquier sector.

Asimismo, deberá informar sobre el establecimiento, trámites de sociedades en la Comunidad de Madrid y los siguientes aspectos:

- Régimen fiscal.
- Registro de la propiedad industrial e intelectual.
- Ayudas existentes y posibles fuentes de financiación.
- Alquiler y compra de suelo e instalaciones.
- Visados y permisos de residencia.
- Sistema impositivo.

3.1.3 Informar acerca de la actividad de Invest in Madrid y sus servicios

La empresa deberá informar igualmente sobre la gama de servicios que Invest in Madrid ofrece a las empresas extranjeras y que puede aportarles específicamente para facilitar su proceso de internacionalización en la comunidad de Madrid.

La empresa adjudicataria recibirá información actualizada por parte de Invest in Madrid sobre los aspectos mencionados en los puntos 3.1.1 y 3.1.2. en base a la cual deberá preparar una

ficha resumen y una presentación en idioma local para enviar a empresas. Estos documentos se prepararán el plazo de dos meses después de la formalización del contrato y deberán ser aprobados con anterioridad por Invest in Madrid.

Cuestiones comunes al apartado 3.1

Para la realización de las prestaciones de información y asesoramiento recogidas en los apartados 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 anteriores, la empresa adjudicataria preparará las correspondientes fichas resumen y bases de datos, que mantendrá actualizadas durante toda la duración del contrato. Este material, que servirá de base para ofrecer una rápida y veraz respuesta a las peticiones de los inversores extranjeros, deberá estar preparado en un plazo de dos meses desde la formalización del contrato.

Todos los materiales serán remitidos antes de su publicación y entrega a Invest in Madrid para su aprobación, serán propiedad del Invest in Madrid y se entregarán a la finalización del contrato.

La información y asesoramiento se podrá realizar por cualquiera de las siguientes modalidades: presencial, telefónica, archivos compartidos en la nube y por correo electrónico.

3.2 Actividades de visibilización de la Comunidad de Madrid e Invest in Madrid en el ámbito territorial de cada lote.

En primer lugar, el adjudicatario elaborará un calendario anual de actividades, en el plazo de dos meses después de la formalización del contrato, y que será aprobado por Invest in Madrid. Dicho calendario incluirá la organización de las actividades expuestas a continuación en los puntos 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3

3.2.1 Organización de tres eventos de inversión, Investment Forum, Madrid Investor Talks y Feria Internacional a inversores privados con potencial interés en la Comunidad de Madrid

El adjudicatario llevará a cabo la organización de tres (3) presentaciones anuales a inversores privados con potencial interés en la Comunidad de Madrid, que serán incluidas en un calendario anual de actividades, que será remitido a Invest in Madrid en el plazo de dos meses después de haberse adjudicado el contrato, y aprobado por esta en el último trimestre del año.

Los tipos de eventos a organizar serán los siguientes:

- Investment Forum: Este tipo de evento está dirigida a empresas del país objeto que ya están exportando a España y que como parte de su proceso de internacionalización pueden estar interesados en establecerse en la Comunidad de Madrid. La participación mínima será de 30 empresas asistentes y se deberán organizar un mínimo de 10 reuniones B2B.
- Madrid Investor Talks: Son eventos de captación de inversión enfocados a start ups y scaleups innovadoras. La empresa adjudicataria se encargará de la comunicación y difusión del evento y de garantizar una asistencia de al menos un 50% de la capacidad del venue siempre y cuando supere los quince (15) asistentes.
- Ferias Internacionales en el país de destino: Evento en el país de destino enfocados a uno de los sectores establecidos en el plan estratégico de Invest in Madrid. La empresa adjudicataria deberá organizar un mínimo de seis (6) reuniones B2B con empresas extranjeras interesadas en conocer la propuesta de la comunidad de Madrid durante el marco del evento. La empresa adjudicataria deberá proponer al menos 5 ferias internacionales vinculadas a los sectores estratégicos a analizar por parte de Invest in Madrid.

El evento Madrid Investor Talks podrá organizarse dentro del marco de una feria internacional, lo que computaría como la organización de dos eventos separados.

El adjudicatario se hará cargo de la difusión de los eventos, la identificación, captación, control de asistencia y seguimiento de los potenciales inversores, así como de los recursos humanos necesarios para la celebración de los actos.

Asimismo, la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta un margen temporal suficiente para acometer los preparativos con garantía y solvencia, un mes antes de la fecha de presentación, hará una propuesta de al menos tres (3) espacios alternativos en los que puedan tener lugar las presentaciones, su descripción, en la que se incluirán fotografías, los medios técnicos necesarios, así como servicios de azafatas y catering y sus respectivos precios.

Los gastos de organización contemplados en el párrafo anterior (alquiler de la sala del evento, los medios audiovisuales necesarios, las entradas al evento y el catering) serán asumidos por Invest in Madrid tras la aprobación de un presupuesto específico, independiente al del presente contrato, en moneda local y su equivalencia en Euros, en el que se recogerán todos los conceptos arriba descritos y que será proporcionado únicamente por el adjudicatario quien, además, aplicará el tipo de cambio que el Banco Central Europeo publique el día de elaboración de dicho presupuesto.

Finalizado el acto de presentación, el adjudicatario organizará reuniones individuales entre los asistentes que así lo soliciten o presenten un perfil más adecuado para acometer una inversión en la Comunidad de Madrid, y los representantes de Invest in Madrid.

Por último, el adjudicatario elaborará un cuestionario de satisfacción, que deberá ser aprobado por Invest in Madrid y que se solicitará sea cumplimentado a lo largo del evento. La empresa adjudicataria deberá entregar igualmente un informe que muestre el resultado de dicho cuestionario junto a comentarios y conclusiones.

Finalizados los actos de presentación, se realizará un seguimiento tanto de inscritos como de asistentes en tres hitos temporales:

1. Una semana posterior al acto de presentación.
2. Un mes después de finalizar el primer seguimiento.
3. Tres meses después de finalizar el segundo seguimiento.

3.2.2. Identificación y vinculación de la actividad de atracción de inversión directa para la Comunidad de Madrid con socios estratégicos, públicos y privados.

El contratista identificará y vinculará su actividad de atracción de inversión directa para la Comunidad de Madrid con socios estratégicos, públicos y privados, que sirvan de apoyo y potencien su actividad.

Posteriormente, elaborará un informe anual sobre el clima de negocios del ámbito territorial propio de cada lote que permita identificar tanto las fortalezas que es preciso mantener en la acción promocional de la Comunidad de Madrid, como las debilidades que deben ser revisadas y corregidas.

Para realizar dicho informe se empleará un cuestionario, que deberá ser aprobado por Invest in Madrid y que centrará su atención, entre otras cosas, en: oferta de suelo y espacios (industriales, comerciales, etcétera); infraestructuras, mercado laboral; cualificación de personas; costes; marco legal; fiscalidad; financiación; calidad de vida; “aftercare”, etcétera.

El cuestionario se dirigirá al menos a veinte (20) empresas que representen a los sectores más destacados en la economía local, presentes en otros mercados internacionales, y con el mayor potencial inversor en la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario elaborará durante el contrato informes sobre los sectores estratégicos de la región, o aquellos indicados por Invest in Madrid. Se entregarán tres informes de este tipo a lo largo del año.

3.2.3. Elaboración y difusión de material de comunicación

El adjudicatario elaborará como parte del plan de comunicación dos (2) noticias mensuales relacionadas con la actividad económica entre el país de destino y la comunidad de Madrid. Además, se elaborará un (1) caso de éxito mensual de una empresa del país de origen que este operando en España y un (1) artículo mensual vinculado con uno de los sectores prioritarios en el Plan estratégico de Invest in Madrid 2023/2027.

3.3 Actuaciones de captación de inversiones en el ámbito territorial de cada lote.

3.3.1 Identificación y captación de empresas con capacidad para desarrollar una estrategia internacional de inversores

El adjudicatario se encargará de identificar empresas y startups/scaleups con interés y capacidad para desarrollar planes de expansión internacional de sus negocios y para los que la Comunidad de Madrid pudiera ser un destino atractivo, con el fin de persuadirles de las oportunidades que ofrece la región y, llegado el caso, acompañarlas en el proceso de prospección primero y de instalación después.

Esta actuación se concretará en las siguientes actuaciones anuales:

1. Realización de un mínimo de diez (10) reuniones entre potenciales inversores interesados en instalarse en la Comunidad de Madrid e Invest in Madrid.
2. Asesoramiento específico de los proyectos de inversión, en colaboración con Invest in Madrid. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la preparación de las agendas de trabajo y de las reuniones bajo cualquier formato, bajo la supervisión y con la colaboración de Invest in Madrid.

Se creará una ficha y se asignará un código único por cada empresa extranjera que se atienda, ya sea de manera proactiva, de manera que se pueda hacer seguimiento del cliente y adecuar los servicios futuros a sus intereses.

3.3.2 Distribución y difusión de información y publicaciones

La empresa adjudicataria se encargará de la distribución y difusión de información y publicaciones, siguiendo las directrices que le sean proporcionadas desde Invest in Madrid.

3.3.3 *Mantenimiento de relaciones con empresa, asociaciones y organizaciones empresariales, instituciones y autoridades para promocionar y divulgar la imagen de la Comunidad de Madrid*

Por último, el contratista llevará a cabo labores de mantenimiento y fidelización de relaciones con empresas, asociaciones y organizaciones empresariales, instituciones y autoridades que sirvan para promocionar y divulgar la imagen de la Comunidad de Madrid como destino de inversión directa.

Esta actividad también incluye la identificación de prescriptores y líderes de opinión con el objetivo de mejorar la imagen y posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino de inversión extranjera, que anualmente contemplará la celebración de un mínimo de tres (3) reuniones por video conferencia, entre prescriptores y líderes de opinión con Invest in Madrid.

3.4 Seguimiento y gestión del conocimiento

Para asegurar el correcto desarrollo del proyecto de acuerdo con el contenido y condiciones del Pliego de prescripciones técnicas, éste se llevará a cabo bajo la supervisión y control de Invest in Madrid.

El responsable del proyecto del contratista elevará en tiempo y forma los informes preceptivos de evolución y resultados que Invest in Madrid determine, además de todos aquellos de carácter técnico descritos en este Pliego, y los que Invest in Madrid solicite y guarden relación con el cometido del contrato.

La empresa adjudicataria se encargará de crear un espacio en la nube en base a la plataforma Teams para compartir conocimiento, archivos y realizar las entregas de artículos y noticias por el adjudicatario.

Conforme a lo indicado en apartados anteriores, el conjunto de hitos y entregables es el siguiente:

Hitos y entregables comunes al apartado 3.1

- Para la correcta difusión de la actividad y los servicios que ofrece Invest in Madrid la empresa adjudicataria deberá preparar una **ficha resumen** y una **presentación corporativa** de los servicios de Invest in Madrid en el plazo de dos meses después de la formalización del contrato. Estos documentos serán los que se compartan con las empresas del país de destino y estarán aprobadas por Invest in Madrid. Los documentos estarán redactados en el idioma local.

Hitos y entregables del apartado 3.2

- El adjudicatario elaborará un **calendario anual de actividades**, en el plazo de un mes después de la formalización del contrato, y que será aprobado por Invest in Madrid. Dicho calendario incluirá la organización de eventos y el envío de los entregables incluidos en el apartado 3.2
- Se elaborará un **cuestionario de satisfacción** para los eventos de inversión, que deberá ser aprobado por Invest in Madrid y que se solicitará sea cumplimentado a lo largo de cada evento. La empresa adjudicataria deberá entregar igualmente un informe que muestre el resultado de dicho cuestionario junto a comentarios y conclusiones.
- El adjudicatario elaborará durante el contrato un **(1) informe sobre el clima de negocios** en el país junto a tres **(3) informes sobre los sectores estratégicos** de la región, o aquellos indicados por Invest in Madrid. Estos informes deberán entregarse en inglés y en español.
- El adjudicatario preparará **materiales de comunicación** que incluirán:
 - Dos **(2) noticias mensuales**, de entre 300 y 400 palabras cada una, sobre las relaciones económicas entre el país y Madrid.
 - Un **(1) caso de éxito mensual** en el que se muestre la actividad de una empresa del país que ya esté operando en Madrid.
 - Un **(1) artículo mensual** vinculado con uno de los sectores prioritarios para Invest in Madrid, con una extensión de entre 500 y 700 palabras.Estos documentos se entregarán en el idioma local del país y en español y estarán preparados para la difusión por parte de Invest in Madrid.

Hitos y entregables del apartado 3.3

- Para la realización de las prestaciones de información y asesoramiento la empresa adjudicataria preparará las correspondientes **fichas resumen de empresas**, que mantendrá actualizadas durante toda la duración del contrato. Este material deberá estar preparado en un plazo de dos meses desde la formalización del contrato. Se creará una ficha y se asignará un código único por cada empresa extranjera que se atienda.
- La empresa adjudicataria deberá igualmente enviar un informe que incluya **las bases de datos externas** que utilizarán durante el contrato. Este informe deberá enviarse a Invest in Madrid en el plazo de dos meses después de la formalización del contrato.

Hitos y entregables del apartado 3.4

- La empresa adjudicataria se encargará de crear un **espacio en la nube en base a la**

<p>plataforma Teams para compartir conocimiento, archivos y realizar las entregas de artículos y noticias por el adjudicatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El contratista elaborará un informe mensual con las actividades realizadas en ese periodo. Este informe incluirá las horas que cada miembro del equipo ha destinado a cada actividad y entregable. ▪ Se elaborará igualmente un informe al final del año donde se reflejarán los resultados de las acciones realizadas y se compararán con lo expuesto en el plan de acción inicial.
--

4. Equipo de trabajo y medios técnicos

La empresa contratada dispondrá de todo el personal necesario para la correcta ejecución de los servicios ofrecidos. En consecuencia, el adjudicatario adscribirá a la ejecución del contrato el personal descrito en la **sección F.3** del Cuadro de Características del PCAP, cuyos perfiles profesionales desempeñaran las funciones que se exponen a continuación:

<i>Responsable del proyecto / Director de inversiones</i>	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asumirá la dirección del proyecto y la interlocución con la Fundación. ▪ Asumirá el papel de interlocutor entre la Fundación y los potenciales inversores. ▪ Llevará a cabo las labores de información y asesoramiento a empresas radicadas en el ámbito territorial de cada lote, será el encargado de supervisar las actividades de visibilización de la Comunidad de Madrid e Invest in Madrid, así como realizará actuaciones de captación de inversión extranjera.
<i>Analista de inversiones senior</i>	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevaran a cabo las labores de apoyo requiera el responsable del proyecto para realizar las prestaciones que componen el objeto del contrato durante la ejecución de este.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal asignado a este contrato los medios técnicos/materiales necesarios para su correcto desenvolvimiento profesional, así como de su mantenimiento.